



## NUEVO MODELO EDUCATIVO. ¿HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL SUJETO NEOLIBERAL?

**Lucía Rivera Ferreiro**  
Universidad Pedagógica Nacional Ajusco

**Marcelino Guerra Mendoza**  
Universidad Pedagógica Nacional

**Roberto González Villarreal**  
Universidad Pedagógica Nacional

---

**Área temática 10:** Política y gestión de la educación.

**Línea temática:** Actores y su corresponsabilidad.

**Tipo de ponencia:** Reporte parcial de investigación.

---

### ***Resumen:***

Desde una perspectiva histórico-política, se presentan avances parciales de una investigación sobre el modelo educativo 2017. Se examinan las condiciones políticas e institucionales en las que emerge, sus características y modos de articulación con otros medios de intervención de la reforma educativa del sexenio de Peña Nieto. Se intenta mostrar el modo en que esta reforma busca romper, incluso de forma violenta, con la imagen del docente como agente de transformación y la idea de la escuela como agencia de socialización. En su lugar, se atisban nuevas subjetividades que paulatinamente afianzan la imagen del docente como un sujeto autoregulado, responsable de sus logros y fracasos, un empresario de sí capaz de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes, acostumbrado a la incertidumbre, a la inestabilidad, a tolerar altos niveles de presión y frustración. El modelo educativo, cuya aplicación se generalizó a partir del ciclo escolar 2018-2019, es un dispositivo de control de las prácticas docentes en el aula y la escuela, en el que se ensamblan distintos programas y acciones de la reforma, potenciando sus efectos subjetivos.

***Palabras claves:*** Reforma educativa, modelo educativo, autonomía curricular, educación obligatoria.

## Introducción

La primera versión del Modelo Educativo se dio a conocer poco después de los lamentables hechos de Nochixtlán. Luego de una etapa de consultas a maestros y especialistas convocados por la SEP, la versión definitiva se publicó en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2017.

Las reacciones no se hicieron esperar; se organizaron mesas de debate y se escribieron numerosos artículos para cuestionar dicho Modelo. Los señalamientos giraron en torno a lo tardío de la presentación, los errores de procedimiento para su formulación, la escasa participación de quienes lo aplicarían en las aulas, el tiempo insuficiente de la administración peñista para aplicarlo. Se cuestionó también su novedad, por considerar que se basaba en conceptos pedagógicos acuñados desde el siglo pasado; se habló también de inconsistencias en el tratamiento de nociones como “aprender a aprender”, distinto de “aprender a conocer” (Rodríguez, 2016). No faltó el recuento de sus contradicciones internas, como promover una educación humanista y al mismo tiempo reivindicar una visión instrumental con respecto a lo que deben aprender los alumnos (Silva, 2016).

El foco de las críticas estuvo puesto en las inconsistencias pedagógicas, filosóficas, didácticas e incluso procedimentales para diseñar el ME, pasando por alto el proceso histórico-político más amplio del que forma parte y al que responde en última instancia: la reforma educativa 2012-2013. Incluso, fue considerado como un ejemplo de política al revés, pues “primero se construyó el piso 15 del edificio y luego se definió el modelo del edificio de la planta baja hasta el piso 12” (Díaz, 2016).

Resulta fundamental entender el contexto en el que se enmarcan las críticas antes resumidas. Desde el inicio de la reforma, muchos consideraron que no era educativa porque carecía de un modelo y propuestas pedagógicas, por tanto era meramente administrativa. En respuesta, la SEP anunció el Modelo Educativo (ME) como el componente pedagógico de la Reforma 2013; se cumplía así lo que tanto habían exigido los críticos. Sin embargo, se limitaron a señalar lo que consideraron fallos de diseño e implementación, sin ir más allá, sin mostrar sus conexiones con otros componentes de la reforma.

Nuestro supuesto de partida es que el ME es uno más de los varios medios de la reforma educativa 2012, utilizados para reconfigurar el territorio de la educación pública obligatoria. Una de sus principales características es el ensamblaje, es decir, el modo en que un conjunto de regulaciones, acciones y programas diferentes que venían operando por separado, se articularon de modo tal, que están logrando producir determinados efectos.

Pensamos que no estamos ni estuvimos nunca frente a una reforma mal hecha, meramente laboral y administrativa, sino ante un proceso productivo que no sólo busca destruir formas de contratación, prácticas escolares y derechos magisteriales como tener una plaza y prestaciones, también produce otras formas de subjetividad, otros modos de relación, otras formas de control político, otros perfiles educativos, otras prácticas docentes. Es también un proceso agonista, más aún, una guerra de reconstrucción del territorio educativo, con distintas fuerzas enfrentadas y múltiples objetivos.

La presente contribución forma parte de una investigación más amplia dedicada a explorar los efectos y producciones de la reforma 2012 en los docentes y las escuelas. En este texto se analiza únicamente el ME, considerando su procedencia, sus conexiones con otros medios de intervención de la reforma educativa, y tendencialmente, la producción de un sujeto autoregulado, responsable único de sus logros y fracasos, un empresario de sí.

Se examinan las condiciones que hicieron posible su surgimiento, así como los mecanismos mediante los cuales se intenta romper con un modelo de escuela construido sobre el ideal de la educación como medio de movilidad social y como instrumento para forjar una identidad nacional. Concluimos provisionalmente, que el Modelo Educativo busca construir nuevas subjetividades sobre el sentido de la educación, poniendo a la escuela pública al servicio de propósitos utilitarios y pragmáticos.

## Desarrollo

Desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado, la tendencia a la uniformidad y homogeneidad de la población, aparece ligada con cierta idea de progreso y visión de un futuro prometedor para los individuos. La competitividad, el individualismo, la flexibilidad, la efectividad, eficacia y eficiencia, son los valores que rigen actualmente la vida social. A ellos deben responder instituciones e individuos, pues como también frecuentemente se nos recuerda, son atributos inherentes al nuevo orden mundial y a la globalización económica propia de la época, como si ésta fuese parte de una evolución natural que obliga a cambiar las reglas del contrato social.

Si algo caracteriza a las sociedades modernas es la articulación de la economía, la política y la cultura, a través del consumo. La normalización de las desigualdades y la naturalización de las injusticias en la vida social, se establece a partir de provocar, generar y producir la competencia generalizada. Para mantener este esquema, es necesario transformar al individuo en un emprendedor de sí mismo, altamente reconocido por su esfuerzo personal, sin consideración hacia lo social, pues finalmente, sus logros son producto del alto rendimiento personal, y de manera contraria, los fracasos también.

Con la emergencia de las sociedades de control en la segunda mitad del siglo XX (Deleuze, 2006; Santiago, 2017), nuevos discursos y prácticas comenzaron a configurar nuevas subjetividades. Los métodos disciplinarios pierden fuerza ante el surgimiento de otros más sutiles pero muy más potentes para controlar mentes, conductas y emociones: la subjetivación. En la escuela, un proceso de subjetivación no tiene que ver tanto con los contenidos escolares, sino con las prácticas portadoras de valores, principios, actitudes, comportamientos y conductas propios del momento histórico, puestas en acto a través de las relaciones entre los individuos. Por tanto, la subjetividad siempre es histórica y específica, se forja en un tiempo, un contexto, y en circunstancias singulares. No se concibe en tanto identidad, sino como un modo concreto de ordenación imaginaria de lo simbólico; de ninguna manera se reduce a un reflejo pasivo de un orden externo (Larrosa, 1995).

## 1. Condiciones de posibilidad: reformas curriculares 2000-2012

El Modelo Educativo 2017 encuentra sus orígenes en el proceso de construcción del enfoque por competencias, mismo que data de hace casi dos década en el sistema educativo mexicano. Cabe recordar que fue durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) y el de Felipe Calderón (2006-2012), que el enfoque de competencias adoptó carta de naturalidad; fue una característica común a las diversas reformas curriculares instrumentadas en este período.

- Aprobación en 2002, de la obligatoriedad de la educación preescolar por parte de los legisladores, a partir de la cual, se lleva a cabo la Renovación Pedagógica y Organizativa de este nivel, misma que culmina en el 2004.
- En el 2006, se impulsa la llamada Reforma a la Educación Secundaria (RES), que derivó en la aplicación de nuevos planes y programas de estudio con un enfoque de competencias.
- En el 2008 se aprueba la Reforma Integral a la Educación Media Superior, una de cuyas características es la adopción de un Marco Curricular Común (MCC), así como la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- En el 2009, se realiza el cambio de planes y programas de educación primaria, sustituyendo el constructivismo por el enfoque de competencias, enunciando un conjunto de aprendizajes esperados enunciados como conductas observables (Cuevas, 2011).
- El 19 de agosto de 2011, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo 592, por el que se establece la articulación de la educación básica. La llamada Reforma Integral a la Educación Básica (RIEB) se consumó en el sexenio del gobierno de Felipe Calderón, sin embargo, los reflectores del debate público se concentraron en la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE).
- También en el 2011, se inicia la fase de pilotaje de la reforma curricular de normales, caracterizada por tres aspectos: enfoque centrado en el aprendizaje, flexibilidad curricular y por supuesto, un enfoque pedagógico basado en competencias (SEP, 2011)

Como puede apreciarse en esta apretada reseña, durante los dos gobiernos panista se instrumentaron diversas reformas curriculares. Cada una surgió en determinado momento, todas recorrieron distintos caminos y respondieron a lógicas y contextos institucionales diversos. No obstante, su común denominador fue la adopción del enfoque por competencias y la búsqueda de calidad como objetivo último.

El modelo educativo 2017 logró reunir e integrar en una misma propuesta formativa, estas experiencias aparentemente aisladas, vinculando explícitamente los propósitos generales de los diferentes niveles de escolarización, desde preescolar hasta el nivel medio superior, a través de un perfil de egreso de la educación obligatoria.

No es nuestro propósito entrar en detalles respecto al debate conceptual en torno a las competencias y la calidad como logro de aprendizaje, sino señalar un viraje muy claro de la escolarización hacia propósitos utilitarios: adquirir competencias, mejorar rendimientos, aprender a aprender a lo largo de la vida.

## 2. El modelo educativo 2017: hacia la configuración de nuevos sujetos

En la presentación de la primera versión del ME en julio del 2016, el entonces secretario Aurelio Nuño aseveró que buscaba lograr una educación de calidad, entendiendo para tal la adquisición de aprendizajes necesarios para ser exitosos en el siglo XXI. En esa ocasión, la entonces presidenta del INEE agregó que, entre los ejes claves de la nueva propuesta curricular, se incluye “el perfil del ciudadano que queremos formar e, implícitamente, en esta definición está el modelo de país que deseamos” (Poy, 2016).

En la campaña que la SEP desplegó en medios masivos, redes sociales e incluso en el transporte público para promover el nuevo ME, se podía leer que “ahora los alumnos, más que memorizar contenidos, aprenderán a aprender, a razonar por sí mismos y resolver problemas”, no sin antes advertir que los primeros resultados de estos cambios se verían en los próximos 10 años. Describimos enseguida sus cinco grandes ejes.

### a. *Nuevo currículo.*

Progresión de lo aprendido desde el preescolar hasta el bachillerato, desarrollo de aprendizajes clave, **desarrollo socioemocional de los estudiantes, mayor autonomía curricular** para adaptar contenidos educativos según necesidades y contextos específicos, son los rasgos característicos del ME. Banqueros y financistas lograron explicar muy bien el propósito de la autonomía curricular: “Gracias al componente de autonomía curricular, que gozarán las escuelas a partir del ciclo escolar 2018-2019, se dará lugar a nuevos contenidos entre los que destacan el financiero, la programación y la robótica” (Hernández, 2017).

### b. *La escuela como Centro del Sistema.*

El sistema educativo será “más horizontal”, con escuelas con mayor autonomía de gestión (capacidades, facultades y recursos). Maestros y directivos tendrán menor carga administrativa, mejor infraestructura y acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, conectividad, un presupuesto propio, asistencia técnico-pedagógica de calidad, y mayor participación de los padres y madres de familia. Se mantiene la concepción de una autonomía administrativa, financiera y material, coherente con el enfoque Autonomía Basada en el Centro (ABE) o Autonomía Basada en la Escuela (ABE), tan popular como dañina en el sistema educativo chileno.

### c. *Formación y desarrollo de los docentes.*

El Servicio Profesional Docente estará basado en el mérito. Los profesores deberán ser evaluados constantemente. Nada que no responda a lo establecido ya en la LGSPD; la evaluación seguirá siendo obligatoria y perpetua, las definiciones y aplicación de los criterios operativos son cambiantes. Por eso, no debería causarnos sorpresa si el día de mañana, la evaluación de los docentes se encuentre condicionada

por las evaluaciones que a su vez, realicen los supervisores de su trabajo en el aula, utilizando para ello el método Stallyngs, basado en una escala de observación categorial que califica acciones preestablecidas, en el entendido de que todas aquéllas realizadas fuera de lo contemplado en el instrumento, es considerado como tiempo muerto.

*d. Inclusión y equidad.*

El sistema educativo no tendrá barreras para el acceso, la participación, la permanencia, el egreso y el aprendizaje de los estudiantes, sin importar su condición social, género, raíces indígenas o discapacidad. Con un envoltorio de romanticismo pedagógico y participación democrática, el nuevo modelo educativo disfraza la instrumentalización de una visión economicista de la escuela. La retórica oficial asegura que se pretende dotar a todos los estudiantes, desde preescolar hasta educación media, de las competencias pertinentes para el mercado laboral, para democratizar la vida escolar y promover una ciudadanía activa que combata la discriminación. Ante esto nos preguntamos, junto con Hirtt (2010): ¿una participación activa y una ciudadanía crítica pueden alimentarse con las magras competencias básicas a las que se pretende reducir la educación básica?

*e. Gobernanza del sistema educativo.*

El término refiere a la participación que tendrán en la toma de decisiones, los diversos actores sociales: gobierno federal, autoridades educativas locales, INEE, sindicato, escuelas, docentes, padres de familia, sociedad civil y Poder Legislativo. El tema de la gobernanza en el modelo educativo, hace énfasis en el control operativo y de vigilancia por parte de los padres de familia principalmente, en el ejercicio de unos recursos de por sí escasos. Nada dice del complejo y denso entramado de actores, relaciones, organismos, redes y grupos de interés tanto en el sector público como en el privado, deciden, acuerdan, hacen arreglos de todo tipo, en suma, gobiernan el sistema de educación pública nacional desde hace tiempo.

Cuando en la reforma constitucional se dice que la educación, además, de ser laica y gratuita -lo público ya solo parece haber quedado en el nombre de la SEP-, “será de calidad e incluyente a partir de aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida” (SEP, 2017), se perfila la dirección de los fines de la educación básica y, por ende, del modelo educativo. Dichos fines giran en torno a la formación de sujetos auto regulados, como se colige de la cita siguiente:

El propósito de la Educación Básica y Media Superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos (SEP, 2017:34).

### 3. El espejismo de la autonomía.

El discurso oficial define a la escuela como una comunidad con autonomía de gestión, en la que bajo el liderazgo del director y con la participación de toda la comunidad, se toman decisiones relacionadas con la organización interna, la contextualización curricular, el uso de los recursos financieros conforme a las necesidades específicas de cada plantel. La planeación estratégica es concebida como una práctica de mejora continua, su instrumento es la Ruta de Mejora Continua, a que parte de un diagnóstico basado en evidencias para plantear objetivos, metas y actividades.

La planeación debe organizarse en función de las prioridades educativas nacionales, pero éstas no las define la escuela, están establecidas de antemano, en las guías de Consejo Técnico que los docentes deben seguir, a fin de asegurar el cumplimiento de la normalidad mínima escolar, misma que consta de ocho rasgos: el servicio educativo es brindado todos los días del calendario escolar; plantillas de personal completas en todo el ciclo escolar; todos los maestros realizan puntualmente sus actividades; todos los alumnos asisten puntualmente a la totalidad de clases; todos los materiales para el estudio están a disposición de cada uno de los alumnos oportunamente y se usan sistemáticamente; el tiempo escolar se ocupa en actividades relevantes de aprendizaje; las actividades que propone el docente logran que todos los alumnos estén involucrados en el trabajo de clase; todos los alumnos consolidan, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo.

En junio de 2017, la SEP difundió un documento de más de 150 cuartillas titulado Ruta para la implementación del nuevo modelo educativo en el que se definen actividades y metas a ser cumplidas a mediados de junio de 2019, es decir, más allá del sexenio de EPN.

#### 3.1 Los clubes como instrumentos de regulación y mercantilización .

Dos meses después de la publicación del ME, la SEP difundió una presentación titulada *La autonomía curricular en el Nuevo Modelo* en el que asegura que la autonomía curricular permitirá atender intereses y necesidades específicas de cada estudiante, y de esta manera, se hará realidad una educación inclusiva. El hecho de que en el discurso oficial a cada escuela pública se le reconozca la facultad de decidir parte del currículo, podría entusiasmar a cualquiera. Sin embargo, la SEP es bastante clara al señalar el límite de esta autonomía: será ella, en pleno ejercicio de sus atribuciones, la que defina los lineamientos para normar los espacios de autonomía curricular.

La capacidad de decidir que supuestamente reconoce y otorga el ME a las escuelas, es puesta en duda por la propia SEP desde el momento en que aclara que normará los espacios de autonomía curricular, es decir, dirá qué sí y qué no pueden incluir las escuelas como parte de su oferta de clubes. la modalidad a través de la cual propone instrumentar la autonomía. De entrada, los clubes deben responder a cinco ámbitos previamente definidos: ampliar la formación académica; potenciar el desarrollo personal y social; nuevos contenidos relevantes; conocimientos regionales y proyectos de impacto social.



“Bienvenido al portal de propuestas curriculares”. Así recibe el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) a los interesados en conocer a los oferentes de clubes que, según el mensaje oficial, están “basados en las necesidades y contextos específicos de los alumnos”. Estos son solo algunos de los ejemplos de clubes:

- *El viaje de emprender*, es ofertado por Comercio Internacional Mexicano S.A. de C.V.;
- *El valor de las cosas*, ofrecido por la corporación Santillana en todos los estados de la República.
- *Comprendiendo mi entorno natural*, ofrecido por Videonet, “empresa 100% mexicana con más de 20 años de experiencia, dedicada a la distribución de soluciones tecnológicas para instituciones educativas y empresas tanto del sector público como privado”, dice en la plataforma del SIGED.
- *Sentido numérico y pensamiento flexible*, ofrecido por la corporación Trillas,
- *Programa de Robótica*, ofrecido por Edacom, distribuidor oficial del grupo LEGO en México.
- *Imagina+Reflexiona+Crea+Actúa*. Ofrecido por Educación para compartir, una organización multinacional finalista del premio internacional WISE a la innovación educativa (2016) y ponente en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza (2014).
- *El dinero en México*, diseñado e impartido por el Banco de México.

Si bien en el catálogo de propuestas de clubes existen algunas generadas por entidades públicas como el programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura, predominan propuestas de organizaciones y grupos dedicados a la venta de servicios.

Como parte del ME, la SEP diseñó una estrategia para aplicar la autonomía curricular que le permite por un lado, mantener el control de las decisiones que toman las escuelas mientras que por otro, facilita las condiciones para que las multinacionales se beneficien de un atractivo mercado educativo, integrado por millones de consumidores potenciales.

## Conclusiones

La versión previa del modelo educativo presentada en 2016, prácticamente permaneció sin cambios en la oficializada en 2017; desde entonces, tres de sus cinco ejes ya formaban parte de las acciones y estrategias de la reforma educativa en marcha: escuela al centro; normalidad mínima; formación y desarrollo profesional que no es otra cosa que la evaluación obligatoria y perpetua establecida en la LGSPD; autonomía de gestión de la escuela a través de la gobernanza como medio para concretar la corresponsabilidad, pero cuyo trasfondo es introducir progresivamente mecanismos institucionales de financiamiento privado y familiar a la escuela pública, así como sustituir el modelo público-estatal de control educativo, por otro de coordinación multisectorial, con una incidencia creciente de entidades y actores privados en la conducción de la educación pública.



El modelo educativo 2017 articula aspectos clave de la reforma 2013, es completamente coherente con los planteamientos del texto constitucional y sus fines políticos. En este análisis, intentamos mostrar el modo en que se ensamblan conceptos, retórica, ideas y discursos. Por ejemplo, la noción de competencias presente en prácticamente todas las reformas curriculares de los últimos doce años, aparece encubierta con el eufemismo *aprendizajes clave*; en cuanto a la calidad, ésta adopta un sentido de estandarización de la educación. El modelo educativo además, es completamente compatible con el maestro idóneo y viceversa; el perfil, parámetros e indicadores de la evaluación docente se retomaron y adaptaron para dotar de contenido al eje de profesionalización.

Desde la lógica gubernamental, la autonomía curricular se reduce a la definición de cuestiones operativas como diseñar espacios curriculares que respondan a los ámbitos ya definidos por la SEP, a la selección de enfoques metodológicos y a la asignación de recursos para desarrollar los proyectos elegidos en los llamados clubes, utilizando únicamente el análisis FODA para realizar el diagnóstico de las necesidades e intereses de los alumnos.

En muy poco tiempo, la evaluación docente logró cambiar el estatuto de la profesión, y junto con ello, las prácticas, los saberes, los modos de pensar y actuar de los profesores. De modo similar, el ME busca transformar la escuela para el cumplimiento de nuevos objetivos: formar al empresario de sí, al futuro hombre endeudado. El lenguaje utilizado en el modelo educativo es seductor -educar para la libertad y la creatividad reza la publicidad oficial- pero examinando sus detalles, composición y funcionamiento, se avizora un empobrecimiento, una reducción del sentido de la escuela pública a fines estrictamente pragmáticos. Así, el aprender a pensar que sirvió de slogan en las campañas publicitarias, se revela como una mera herramienta retórica para dar la ilusión de libertad cuando en realidad, es incompatible con la homogenización que propone la reforma a través del modelo, además de atentatoria, o peor aún, aniquiladora de la generación de un saber propio (Keferstein, 2012:10)

## Referencias

Deleuze, G. (2006) "Post-scriptum sobre las sociedades de control", Polis. Revista Latinoamericana 13. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/5509>

Keferstein, A. (2012) ¿Calidad o proceso de McDonalización de la educación? Calidad en la Educación Media Superior y Superior. Recuperado de: [https://www.academia.edu/564581/\\_Calidad\\_o\\_proceso\\_de\\_McDonalizacion\\_de\\_la\\_educacion\\_Media\\_Superior\\_y\\_Superior](https://www.academia.edu/564581/_Calidad_o_proceso_de_McDonalizacion_de_la_educacion_Media_Superior_y_Superior)

González, R.; Rivera, L.; Guerra, M. (2017) Anatomía Política de la reforma educativa. México, UPN. Recuperado de: <http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/9-publicaciones-upn/379-anatomia-politica-de-la-reforma-educativa>

Hernández, L. (13 de marzo de 2017) La educación financiera será impartida en escuelas. Recuperado el 14 de abril de 2017 de <http://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/educacion-financiera-podra-incluirse-en-nivel-basico-a-partir-de-2018.html>

Larrosa, J. (1995) Escuela poder y subjetivación. Madrid, La Piqueta.

Poy, L. (21 de julio de 2016) A consulta, el nuevo modelo educativo: SEP. Recuperado el 30 de noviembre de 2016 de <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/21/politica/003n1pol>

Rodríguez, R. (2016) Aprender a aprender o aprender a conocer. Recuperado el 22 de noviembre de 2016 de <http://www.educacionfutura.org/aprender-a-aprender-o-aprender-a-conocer/?platform=hootsuite>

Santiago, A. (2017). La sociedad de control: una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault. *Revista de filosofía*, 73, 317-336. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602017000100317>

SEP (2017). Los fines de la educación en el siglo XXI. Recuperado de [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los\\_Fines\\_de\\_la\\_Educacio\\_n\\_en\\_el\\_Siglo\\_XXI.PDF](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacio_n_en_el_Siglo_XXI.PDF)

SEP (2017) Ruta para la implementación del nuevo modelo educativo. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232636/10\\_Ruta\\_de\\_implementacio\\_n\\_del\\_modelo\\_educativo\\_DIGITAL\\_re\\_FINAL\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232636/10_Ruta_de_implementacio_n_del_modelo_educativo_DIGITAL_re_FINAL_2017.pdf)

Silva, M. (9 de agosto de 2016) Desvelando el lado oscuro del nuevo modelo educativo: la imprecisión de sus fundamentos pedagógicos. Recuperado el 14 de noviembre de 2016 de <http://www.educacionfutura.org/desvelando-el-lado-oscuro-del-nuevo-modelo-educativo-la-imprecision-de-sus-fundamentos-pedagogicos/>